CONSORCIO CERRAMIENTO 2024

Quibdó, 25 de junio de 2024

Señores.
HOBNEY JAVIER RENTERIA ARCOS
Secretario de infraestructura- Alcaldía de Quibdó
Supervisor
REFERENCIA**: CONTRATO DE OBRA **MQ-LP-902 -2024** Cuyo Objeto es "**CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL CON ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ DEL CARMEN CUESTA E ISAAC RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ" y** CONTRATO DE INTERVENTORÍA **N°914 de 2024**, cuyo objeto es la **INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSÉ DEL CARMEN CUESTA E ISAAC Rodríguez DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ

Asunto: Solicitud de suspensión de los contratos No MQ-LP-902-2024 y MQ-CMA-914-2024

Respetuoso saludo,

Por medio de la presente y en cumplimiento a las obligaciones contraídas a través de contrato de interventoría N°914 de 2024, cuyo objeto es la ***INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSÉ DEL CARMEN CUESTA E ISAAC Rodríguez DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ***, se solicita a la entidad, proporcionar suspensión al contrato de la referencia y a la interventoría de la misma por un término de veinte (20) días calendarios, esto con base a los siguientes sustentos:

Que, por comunicado del 25 de junio de 2025, el contratista CONSORCIO CERRAMIENTO 2024, comunica a esta entidad sobre la necesidad de realizar una suspensión del contrato No MQ-LP-902-2024, sustentado en *"amenazas directas, extorsiones y presiones intimidatorias recibidas en los últimos días que imposibilitan temporalmente la continuidad de las labores"*

Frente a ello y como es de conocimiento de la entidad, por parte de la interventoría se ha puesto en conocimiento las dificultades de seguridad que se presentan en el proyecto, en especial en la institución educativa ISAAC RODRIGUEZ del barrio Reposo 3, correspondiente a la comuna 1, en el cual se presentan enfrentamientos de manera constante, viéndose comprometidas las vidas e integridad del personal de obra e interventoría permanece en el desarrollo de las actividades.

También es importante mencionar las extorciones y amenazas al grupo de trabajo de obra, generando zozobra y traumatismo al personal profesional y mano de obra no calificada.

A su vez, y teniendo en cuenta el papel que cumple la interventoría y su simultaneidad para la correcta ejecución de las obras, se hace necesario suspender las actividades.

Por lo anterior, esta interventoría, aprueba la solicitud remitida por el contratista mediante comunicación recibida el 25 de junio de 2025.

Conforme a lo anterior, solicito respetuosamente se conceda la suspensión pretendida; adicionalmente, se hace un llamado a la entidad a realizar acompañamiento para conseguir de manera conjunta una pronta solución a la dificultad manifestada. Finalmente, sugiero respetuosamente sea tenida en cuenta mi petición en aras de poder dar una correcta ejecución al objeto contractual.

Se anexa solicitud enviada por el contratista de obra.

Quedamos atentos a cualquier inquietud u observación.

MAYRA YISETH ROMERO CAICEDO
Representante legal CONSORCIO INTERCER01 NIT: 901901489-2.